



DECRETO EXENTO N° 1569  
RETIRO, 28 Mayo de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 Letra j) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir otoscopios para realizar un óptimo examen físico a pacientes de la comuna, con ello lograr un correcto diagnóstico.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de 02 otoscopios E-Escope Iluminación Directa HL 2.5 V Negro para Clínica y Servicio de Urgencia Rural del Cesfam Marta Estévez de Marín. Proveedor Diprolab Ltda, Rut 78.027.120-5.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$184.000-** (Ciento ochenta y cuatro mil pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 29 del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Jefe Unidad de Control/I. Municipalidad de Retiro
- Subdirección de Recursos Financieros
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-